



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00079726- -UNC-AEF#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El reconocimiento de servicios prestados presentado por la Secretaría de Extensión Universitaria con la Sra. Lucrecia Irene SOSA;

Lo manifestado y solicitado en el orden 58 por la Secretaría de Extensión Universitaria y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en orden 67 bajo el Nro. DDAJ-2022-70482-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, , los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Lucrecia Irene SOSA, DNI: 25.080.766, por el período comprendido entre el 1° de agosto 2019 al 31 de julio de 2022; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación

JA.-

